



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

APRUEBA ENTREGA DE FONDOS DE DONACIONES RECIBIDAS PARA ATENDER GASTOS DE EMERGENCIA.

GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCION N° 5449

SANTIAGO, 06 SEPTIEMBRE 2010.

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
04 NOV. 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
10 SET. 2010  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	13 SET 2010 COR LMG JFO
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE DIVISION JURIDICA  
CHILE

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 16.282, el Decreto (I) N° 150, de fecha 27.02.2010, el punto 8.5, de la Resolución (C.G.R.) N° 1600 de fecha 30.10.2008, el Oficio Ord. N° 670, de fecha 29.06.2010, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el informe emitido por la División Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Memorando N° D- 383, del 03.09.2010 y lo solicitado por la Intendencia de la Región Metropolitana, mediante el Of. Ord. N° 2363, de fecha 10.08.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la entrega de la suma de \$ 390.286.751.-, al Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago, para financiar gastos relacionados con la demolición de tres (3) edificios de la comuna de Maipu, dañados por el terremoto ocurrido el 27.02.2010, según se indica:

EDIFICIOS	MONTO \$
Hermanos Carrera N° 2727	118.209.920
Luis Gandarilla N° 360	129.254.427
Bailen N° 360	142.822.404
<b>TOTAL</b>	<b>390.286.751</b>

IMPUTACION CONTABLE: Cuenta contable N° 21405 "Administración de Fondos de Fondos- Donaciones Emergencia", de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA : Los fondos no se incorporarán al presupuesto del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago y de su inversión se deberá rendir cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2., de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES : Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir al Ministerio del Interior un informe de los ingresos, egresos y saldos por invertir, correspondientes al período inmediatamente anterior.

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON

JOHN BARRA NOSTROZA  
Contralor General de la República

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE DIVISION JURIDICA

Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes

9188423